RESOLUCIÓN I.M. N°643/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL GRUPO L&J CON RUC N°3225056-8, DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°05/2022, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N°419.453"

Arroyos y Esteros, 08 de Noviembre de 2022

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en la cual se hace referencia al Llamado **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD N°05/2022, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 200/2022, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, CON RUC N°. 3225056-8**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario de los items cotizados por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente la oferta de la Firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, CON RUC N°3225056-8,** correpondiente ala Licitación por Contratación Directa CD N°05/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo – Planilla de Adjudicación"** a la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, CON RUC N°3225056-7,** por un monto total de Gs. 157.402.100 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos dos mil cien) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...".----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** La Licitación por la Contratación Directa CD N°05/2021, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", a la Firma GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, CON RUC N°3225056-8, conforme al "Anexo – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 157.402.100 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos dos mil cien) IVA incluido.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Gustavo Ariel Falcón Martinez
SECRETARIO GENERAL

José Filippi Vera Martínez
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned with CamScanner